



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 - 2023-MPC/A.

Cutervo, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 219-2023/MPC-GSP de fecha 17 de febrero del 2023, Informe N° 0094-2023-MPC/GSP-SGTUI/NRQ, de fecha 16 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del T.P. de la Ley N°. 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, Inciso 6), dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones"; con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de





los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna, Asimismo, en su numeral 6.4 indica: "Usuario Operativo: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas, sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece". En su numeral 6.5 establece: "Usuario de Aprobación: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para aprobar las actualizaciones que realicen los Usuarios Operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser usuarios de aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito.";



Que, mediante Informe N° 0094-2023-MPC/GSP-SGTUI/NRQ de fecha 16 de febrero del 2023, el Subgerente (e) de Transporte Urbano e Interdistrital informa que se debe designar a los responsables de registrar y actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones -RNS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones así como dar por concluida la designación de los anteriores servidores, ya que no cuentan con vinculo laboral con esta entidad



Que, mediante Informe N° 219-2023/MPC-GSP de fecha 17 de febrero del 2023, el Gerente de Servicios Públicos, solicita se Designe a Responsables del Manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya que es necesario para el funcionamiento de la Sub Gerencia de Transporte Urbano y se de por Concluida la Designación de los anteriores servidores, que ya no cuentan con vinculo laboral;



En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°. 27972, y en uso de mis atribuciones conferidas conformidad;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación como responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los siguientes servidores:



NIVEL VALIDACIÓN	(Todas)
ACTIVOS/ELIMINADOS	1=ACTIVO
NOMBRE ENTIDAD EXTERNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Cuenta DE LOGIN	DE	NOMBRE	LOGIN	Total
Usuario Aprobador	TORO	HEREDIA,	mp_cutervo_07	1
Operativo Jefe MP	HERRERA	MALDONADO, JOSE	mp_cutervo_10	1
Total general				2





ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los siguientes funcionarios:

NIVEL VALIDACIÓN	(Todas)
ACTIVOS/ELIMINADOS	1=ACTIVO
NOMBRE ENTIDAD EXTERNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Cuenta DE LOGIN	NOMBRE	DNI	Total
NOMBRE DE PERFIL			
Usuario Aprobador	ING. BOCANEGRA GARCIA CARLOS MANUEL	27245393	1
Operativo Jefe MP	C.P.C. PABEL DIAZ FUENTES	27282916	1
Total general			2

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Transporte Urbano y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento, y su remisión a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
GSP
SGTU
DGTT - MTC
Interesados.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

